



## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.

Por conducto de su presidente Municipal y de conformidad a lo que establecen los artículos 8, 9 Y 11 del reglamento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

#### CONVOCA

A las organizaciones vecinales y a los sectores industriales, comerciales, de Profesionistas, padres de familia, usuarios Domésticos, usuarios de las Delegaciones, Grupos organizados de la sociedad y a toda la población en general que tengan su domicilio en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal.

#### A DESIGNAR CIUDADANOS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, PARA LA ELECCION DE SEIS CONSEJEROS CIUDADANOS.

Para la integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, él cual es un órgano colegiado permanente y consultivo, constituido con el propósito de representar a la sociedad del Municipio en materia de seguridad pública.

#### REQUISITOS

- 1.- Ser vecino del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo menos seis meses antes del día de la designación.
- 2.- Acreditar escolaridad.
- 3.- Manifestar bajo protesta de decir verdad, el tiempo que puede dedicarte al consejo y su disposición para acudir al llamado de sus dirigentes.
- 4.- Presentar constancia de Residencia en el Municipio.
- 5.- Presentar copia de la Credencial de elector.

El registro de ciudadanos deberá hacerse a partir del día 09 nueve de marzo del 2018 dos mil dieciocho y a más tardar el día 15 de marzo del año en curso, de las 9:00 nueve a las 15:00 quince horas, en las oficinas de la Dirección de Participación Ciudadana a cargo del C. **GUSTAVO MOISES PANTOJA GUTIERREZ**, ubicadas en C. Jardín #2 en Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, pues la elección será determinada tomando en consideración los requisitos presentados por las personas registradas.

La instalación y toma de protesta de Organismo está prevista para llevarse a cabo a las 11:00 once horas en punto, del día 20 veinte de marzo del año en curso, en el salón del Pleno del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, ubicado en la planta alta de la Presidencia Municipal.

La presente convocatoria deberá publicarse en la Página Oficial del Gobierno Municipal, en las redes sociales, Delegaciones y Agencias Municipales.

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, 08 DE MARZO DE 2018.

  
**DR. EDUARDO CERVANTES AGUILAR**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL